

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26.58.14 y 25.32.02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Debiendo procederse a la contrastación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir en la capital y pueblos de la provincia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, vengo a disponer:

Que dichos servicios tengan lugar en esta capital, durante los días laborables, del 1.º al 15 del próximo mes de enero, y en las horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho. Durante estas horas podrán presentar los comerciantes e industriales de pesas, medidas y aparatos de pesar para que sean contrastados y punzonados con la marca correspondiente en la Oficina de la Delegación de Industria, sita en Joaquín García Morato, 116.

Terminado dicho plazo se procederá por los funcionarios encargados de este Servicio a verificar la comprobación a domicilio tal como está dispuesto.

La comprobación en los demás pueblos de la provincia se practicará por el orden que el Ingeniero Jefe de Industria determine.

Madrid, a 22 de diciembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.830)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 23 del mes actual, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para 1949, Bases para su desarrollo y Ordenanzas para exacción de tasas y arbitrios a regir durante dicho año.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones respecto del contenido de dichos documentos, que se hallan expuestos en la Secretaría general de esta Corporación, según previene el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.222)

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 23 del mes actual, acordó aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre modificación para el ejercicio de 1949 y sucesivos de la Ordenanza que ha regido durante el año 1948 para exacción de la

Tasa provincial de Rodaje, en los siguientes términos:

Adicionar un nuevo artículo a continuación del núm. 12, cuyo texto es como sigue:

«Artículo 13. Se entenderá respecto de aquellos Ayuntamientos donde existe Interventor, que el cometido que se encomienda por la presente Ordenanza a los Secretarios se realizará por éstos con la cooperación de dicho Interventor, en cuyo caso participarán por mitad, unos y otros, en el porcentaje a que se refiere el artículo 12.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.221)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que se instruyen en esta oficina por débitos de Contribución de Utilidades, he dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como de no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en plazo de ocho días comparezcan en éstos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen los inmuebles o Derechos reales.»

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que precede son los que a continuación se relacionan:

Préstamos personales

Eufemio Pérez, Prudencio Arnáiz.

Préstamos hipotecarios

Manuel Bernaldo de Quirós, Antolín Otero Ríos, Eleuterio Viso Pérez, Federico Peñalver, Matilde Arias, M. Pérez Fernando, María Piélagos, Gregoria Muina, Lorenzo Alonso, Zoraida Castillo, Federico Bergamín, Josefa Tordesillas, Díaz de la Iglesia, Apolinar Flores, María Soledad Boch, Agatino Chacón, Juan Isla Domenech, Antonio Rodríguez Cano,

Juan Isla, Francisco Bonero, Ernesto de Heredia, Nicolás García Sanz, María Victoria Chacón, Juan José Santa Cruz.

Rafael Martínez, Concepción Paz, Alvaro Cano, Manuel Sáez Quejana, Federico Ráperas, Luis Sellán, Alberto Fernández, Manuela Rojas, Pedro Rodríguez Torres, Clemente López del Barrio, Fernando Ruano Prieto, Augusto Díaz Ordóñez, Manuel Bueno Pérez, Barón de Velasco, Ana Mateos Vadillo, Antonio Barrio, Marcos Manuel y Luis Pérez Buergo, Mauricio Eulogio Consuegra, Luis Maer García, Leopoldo Varcácer Fañeto, Pedro Mayor Colomer, Miguel Pineda, Lorenzo Alonso, Enrique Sechneider Vilehehm.

Tomás Sisares Díaz, Bonifacio Juárez Ledesma, José Osorio, Martín García Bas, Vicente Alonso, Federico Ramírez, Ramón Ledesma, Luis Navarro Culebra, Compañía del Canal del Esla, Agustín Euión Ortiz, Juan de Dios Muñoz del Río, Alejandro Mackuilay Bember, Juan López Zapata, Luis Conde Marqués, Agustín Gómez Galiano, Miguel Sánchez Nieto, Isidro Ocaña, Luis Díaz Guilón, Manuel Mazario, Juan García Campo, Manuela Fernández de Toro, Sociedad Salinas de Nerva, Ramón Gil Vidal, Joaquín Morales de Rada, Esteban Yagüe, Andrés Acuña Morales, Gumersindo Llorente, José Prado Palacio.

Condes de Madridas, Mariano Cuesta, Daniel Alvarez, Pedro Ramírez Mancilla, Carlos Saizo, José Gamboa Roblez, José Gómez Caro, Luis Pérez y esposa, Leopoldo Monrarás, Severino Fernández Pérez, Julio González, José Gamboa Robles, José Gómez, Antonio Pacheco Lardo de Tejada, Laura Diéguez, Rafael Barón Martínez, Enrique Gardes, Pablo Cid, Leopoldo Monterón, Angel García, Pablo Sáez Hermida, Carmen de la Hoz, Concepción Lizárraga, Gonzalo Fernández Castro, Juan Hurtado, Casimiro Ruiz, Eleuterio Ruiz, María Fagoaga, Hilario Cebrias, María Josefa Fagoaga, José García Ponce, Purificación García, Ramón Fernández y Balbia, Antonio Castro, José Mediavilla, Isidro Acedo, José Acedo, José Herráiz, Carmen Alfonsín, María Soriano Ramos, Manuel Bonet, Isabel Guillamas y Manuel Barragón.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.—El Recaudador, B. Zaldívar.

(G.—8.197)

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución de Varios, he dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como de no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en éstos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen los inmuebles o Derechos reales.»

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que precede son los que a continuación se relacionan:

Préstamos hipotecarios

Sabina Alarcón López, José Zorrilla, Rafael Varón Martínez, Enrique Gardé, Lorenzo Prat, Higinio Gómez, Carolina Martínez Miler, Robustiano Fernández, Juan Isla Domenech, María de los Desamparados Llorces, Vicente de la Llama, Juan Fernández, Alfonso Piqueras Martín, Felisa Murga, Amalia de Rueda, Teresa López Ortuño, Antonio Berenguer, María Nieves Navarro, Romano Mañas y señora, Valentín Rey, Jesús Vez Gómez, Rafael Leventel, Luis Alvarez Fernández, María Paz Palomino, José María Gurich, Elvira Lahera, María Díaz García, M. Felipe Pérez Miguel.

Fernando Sánchez, Ignacio Gallndez, Gregorio Telludo López, Pedro Ajejus, Joaquín Palomeque, Francisco Aguado, Rafaela Hope, José María de la Torre, Alfredo Serrán, Conde Cedillo, Bernardo Magra, Buenaventura Limón, José Sals Caballero, Francisco García Palacios, Matilde Soler, Roberto Reges, Fulgencio Murtismondo, Ildersono Anabitarre, Francisco Bayón y esposa, Angel Catalina, Gregorio López, Duque de Frías, Francisco del Callejo, Carolina Martínez Güiler, Pedro de Ortiz Ballesteros, Jerónimo López de Ayala.

Eugenio del Arco, Antonio García Bautista, Manuel Oreó Blanco, Juliana Olmos y Medialdea, Cristeta Ramírez de Orellana, María Palacios B. G. Baldovias, Juan Parra Fernández, Fructuoso López, Aniceto Cébrel Ejil, Angel Richel, José María Ortiz Olmedo, Zoraida Castillo, Pilar Rojas, Francisco Sejama, Teodoro Astola, Manuel Moreno, Jacinto de Rosendo, María del Pilar Ajero, Eduardo Ródenas, Trinidad Veigas Iglesias, Ramón Guardiola, Angeles Moreno.

Patente Nacional

Elisa Larrea, Hans Heisdrauner, Enrique González Jiménez, Nicasio Justo, Simón del Río Martínez, Ricardo Ruiz.

Industrial

Edelmiro García, Sanatorio del Carmen, Igualatorio Médico, Antonio Sague, Fidel García, Martín Venugeta, Jaime Marcial, Félix de Errazquin, Perfumería Leysa, La Amistad, S. A.; Vitoli Polichí, Isabel del Castillo Calle, José García Castro, Julio Gil Sanz, Pablo Abanategui Navas, Luis de Mateo Isaura, Miguel del Roncal Rico, Ubaldo Téllez, Rosa Sánchez Torija, Walter Jurch Wendell, Gabriel Sánchez Hernández, Fernando Jungebloet.

Carmen Valiente González, Jesús Alonso Fernández, José Hernández, Joaquín Solís Peñalosa, Santiago Gil Martínez, Leopoldo Hicazo, Antonio Pérez Romero, Enrique de Javier Durán, Gregorio Arranz Olalla, Esteban M. de Matabaña, César López Plaza, G. E. Proyectos y Construcciones, Francisco Barrero, Eustaquio Goicoechea, Isidro Merchán Rosado, Isabel Samper, Gerardo Hanse, Carlos González Martín, Francisco Dimas Schar, Luis Calabía Fernández, Francisco López Galeote, José Luis Lucaulle, Julio Lafite P. del Pulgar, José Abollado Auban, Luis López García, Joaquín González Salido, Venancio Sanz Sanz, Pablo Boulbón, Pedro Rico López, Francisco Sánchez Bayton, Purificación García, Ramón Solano.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar.

(G. C.—8.199)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Esperanza Apad, domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros en el Vado de la Alberca, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4. (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 2,80 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de diciembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.804) (O.—13.518)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

Se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Matriculas correspondientes a los arbitrios sobre perros, anuncios, canales y entrada de carruajes, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados legítimos cuantas reclamaciones procedan sobre inclusión o exclusión, y transcurrido cuyo plazo se procederá al cobro de las cuotas correspondientes al período voluntario, a tenor de las nor-

mas del vigente Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928 (Ejercicio de 1948).

Fuencarral, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.772) (X.—2.323)

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 14 del actual, la elevación a definitivo del Avance de Registro de Solares sin edificar (Relación número 8), en cuanto a inclusión o exclusión y estimación de superficies en el mismo de los sujetos al referido arbitrio, por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría, la Matricula correspondiente por las cuotas pendientes de pago de los ejercicios de 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra la misma; haciéndose constar que en virtud del mencionado acuerdo de la Corporación que se cita, las estimaciones de valores lo son con carácter provisional en cuanto se refiere a las declaradas por los propietarios, sin perjuicio de la revisión administrativa que habrá de efectuarse a tenor de las disposiciones legales que rigen la materia, y que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de las cuotas correspondientes en período voluntario, de conformidad con las normas del vigente Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928.

Fuencarral, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.774) (X.—2.325)

BUITRAGO

El Presupuesto de ingresos y gastos del Juzgado comarcal de esta Villa para 1949, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, para que sea examinado por los Ayuntamientos interesados y puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Buitrago, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.775) (X.—2.326)

CANILLEJAS

Aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para atenciones de Justicia de este partido comarcal, durante el ejercicio de 1949, dicho documento se halla expuesto al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—5.776) (X.—2.327)

MAJADAHONDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1949 y Bases de ejecución del mismo, se hace saber al público que se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de Haciendas locales.

Majadahonda, a 18 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—5.777) (X.—2.328)

EL BOALO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día 14 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de

este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Distrito del Boalo, a 5 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

(G. C.—5.778) (X.—2.329)

LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario del presente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para ser examinado por cuantas personas lo soliciten y presentar durante el citado plazo y ocho días más las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que determinan los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Los Molinos, 20 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.779) (X.—2.330)

GUADALIX DE LA SIERRA

La Corporación municipal, en sesión del día 16 del actual, aprobó el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir dicho Presupuesto, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, uno y otras, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en los artículos 227 al 229 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Guadalix de la Sierra, a 17 de diciembre de 1948.—El Alcalde, J. Blázquez.

(G. C.—5.780) (X.—2.331)

BERZOSA DEL LOZOYA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones para el año 1949, y se exponen al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—5.781) (X.—2.332)

SERRADA DE LA FUENTE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones para el año 1949, y se exponen al público en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

(G. C.—5.782) (X.—2.333)

VALDEMANCO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir dicho Presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, uno y otras, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Valdemanco, 16 de diciembre de 1948. El Alcalde accidental, E. Rodríguez.

(G. C.—5.783) (X.—2.334)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Rafael Fernández Herrera, contra don José Huertas Rivas, sobre despido y salarios, y en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa de madera para comedor, tasada en 75 pesetas.

Un aparador haciendo juego con la mesa, con tres cajones y dos puertas, 250 pesetas.

Un trinchero con dos cajones y dos puertas, 200 pesetas.

Seis sillas de madera, barnizadas en el mismo color, 120 pesetas.

Un reloj de pared con caja de madera, estilo antiguo, 100 pesetas.

Total, 745 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos, número 25, a las doce horas del día doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve próximo, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra Patiño.

(C.—4.603)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, con doña Agustina Manuela Antonia, conocida por Manuela Camposorio Álvarez, sobre requerimiento previo al pago de semestres, y mediante el fallecimiento de dicha señora, se requiere a sus hijos doña Ramona, don José, don Inocente y doña Carmen Fernández Camposorio, y a los demás posibles herederos o causahabientes de aquella señora, para que en el plazo de dos días satisfagan a dicho Banco los semestres que se le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por razón de los dos préstamos que le hiciera aquel Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de

mil doscientas veintiocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos en el primero y doscientas sesenta y seis pesetas dieciséis céntimos en el segundo préstamo, y la suma de quinientas doce pesetas ochenta y dos céntimos y ciento quince pesetas veinticuatro céntimos, respectivamente, correspondientes a las anualidades vencidas en diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en los dos préstamos, y que igualmente adeudan, por razón de la liquidación practicada de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos b) y c) del artículo noveno y en el artículo décimo de la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, correspondiente a los semestres afectados por dicha Ley, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.406)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente, a instancia de don Leopoldo Manso Díaz, sobre que se le autorice a usar como primer apellido el de «Manso de Zúñiga», así como a sus descendientes legítimos,

en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar dicha solicitud en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—10.407)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas con fecha 22 de junio último, por las que se llamaba al procesado Angel Ridocci Catalán, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, bajo el núm. 343, de 1942, por el delito de robo, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—14.578)

Vicén Vidal (Matilde), natural de Almansá (Albacete), estado viuda, profesión costurera, de sesenta y cuatro años, hija de Carlos y de Leonor, domiciliada últimamente en la Colonia de Moscardó, plaza del Teniente Alcocer, núm. 2, piso tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada por falsificación en causa núm. 126, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para llevar a efecto su prisión, decretada por auto de 25 del pasado noviembre.

(B.—14.605)

Laguna del Manzano (Nicolás), natural de Salamanca, estado casado, profesión publicista, de cincuenta y un años, hijo de Lucas y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Albiñana, núm. 9, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 232, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—14.671)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha uno de julio de 1948, por la que se llamaba a Tomás Gómez Trigueros, cuyas demás circunstancias personales se desconocían, procesado por hurto en causa número 8, de 1948, seguida en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas.

(B.—14.883)

Aznar Fernández (María de los Angeles), domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Grande, núm. 7, piso segundo, procesada por hurto doméstico en causa núm. 445, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa,

sa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—14.835)

García Blanco (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 8, piso tercero, procesado por estafa en causa núm. 298, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.853)

JUZGADO NUMERO 15

Por haberlo acordado el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 256, de 1940, y por haber sido capturado el procesado Adolfo Lamata Lafuente, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho individuo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 19 de febrero de 1948, con el número B.—817.

(B.—14.565)

Habiendo sido capturado el procesado Samuel Montes Carrión se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho individuo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de abril de 1947, bajo el número B.—2.467, en causa núm. 273, de 1942.

(B.—14.547)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 376, de 1942, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Samuel Montes Carrión fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 3 de mayo de 1946, por haber sido capturado dicho procesado.

(B.—14.566)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 271, de 1942, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria

abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.484. Conceder a don Antonio Biáquez González un donativo de 500 pesetas para que pueda costear los estudios de sus dos hijas Mercedes y María Piedad en el Instituto Lope de Vega, en consideración a las brillantes notas obtenidas en sus exámenes; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

1.485. Autorizar a la Región Aérea Central (Servicio de Obras) para cruzar, en paso subterráneo, con una tubería de agua potable, la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención de pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras ejecutadas con fondos públicos.

1.486. Devolver a don Juan Herranz Sanz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 234, de fecha 18 de abril de 1947, por valor de 2.250 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de un garaje de máquinas apisonadoras en la casilla de Peones camineros del kilómetro 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.487. Devolver a don Andrés Berlinches Moreno la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 219, de fecha 21 de octubre de 1946, por valor de 8.243,20 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de restauración del firme del camino de Colmenar Viejo a Guadalix desde el poste kilométrico núm. 16 al final y en todo el camino de Guadalix, por Navalafuente, al de Bustarviejo a Cabanillas; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

los Tribunales y jurisdicciones de todo orden, renovando, además, los que actualmente se hallan formalizados.

Beneficencia y Sanidad

1.472. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con la intervención de la Visita, adquiera tela blanca con destino a las camas de amas y cunas del Pabellón Central del Establecimiento, por un importe de 25.000 pesetas; cantidad que se declara de abono a cargo del capítulo VIII, artículo 2.º, concepto número 150 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.473. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, adquiera tela blanca con destino a las camas de las colegialas del Establecimiento, por un importe de 25.000 pesetas; cantidad que se declara de abono a cargo del concepto número 150, capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.474. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, adquiera diversos utensilios de cocina, comedor y dormitorio, con destino a los Servicios del Establecimiento, por un importe de 25.000 pesetas, que se declaran de abono a cargo del concepto número 145, capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.475. Autorizar a la Junta Rectora del Colegio provincial de San Fernando para la concesión de becas a los alumnos que abracen la carrera sacerdotal y facultar a la Dirección del Establecimiento para aplicar la totalidad del crédito que figura en el concepto 216 del Presupuesto de Gastos, «Becas de alumnos que abracen la carrera sacerdotal», para atender a los que se originen por el expresado concepto.

1.476. Aprobar normas sobre asistencia benéfico-docente a sordomudos pobres de la provincia, con efectos a partir de primero de enero de 1949, y autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación

que llamando al procesado Antonio López Escacena fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 15 de mayo de 1948, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—14.588)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, dictado de causa núm. 212, de 1943, por usurpación de funciones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Núñez Rodríguez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 27 de agosto de 1947, con el núm. B.—56.826, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—14.755)

Matamoros Estacio (José), de unos veintidós años de edad, hijo de N. y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 79, procesado por robo en causa número 467, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—14.720)

Martín Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, estado soltero, sin que conste su profesión, de veintiséis años, hijo de Sabino y de María, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 25, tercero derecha, procesado por hurto frustrado en causa núm. 379, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital. (B.—14.776)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el día de hoy (17 de diciembre de 1948), en el sumario número 391, de 1947, por robo, se ha acordado

dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Sebastián Lindón García, por haber sido detenido éste e ingresado en prisión. (B.—14.812)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el día de hoy (17 de diciembre de 1948), en el sumario que se instruye con el núm. 97, de 1946, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se remitieron llamando al procesado José García Arias, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión. (B.—14.814)

Macarro Castillo (Bruno), de veintitrés años, soltero, natural de Zafra, hijo de Francisco y Teresa, de profesión zapatero, que ha tenido su último domicilio en Zafra (Badajoz), en la calle del General Menacho, núm. 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el día de hoy en el sumario número 353, de 1947, por estafa de una bicicleta. (Auto de prisión de 14 de diciembre de 1948.) (B.—14.816)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Santiago Piquero Martínez, hijo de Julio y de Catalina, natural de Madrid, de estado casado, ex policía armado, de veinticinco años de edad, moreno, y como seña particular parpadea con frecuencia el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, número 132, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante don Arturo Marichalar de Sandoval,

Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, sito en Piamonte, número 2, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval. (B.—14.753)

MAHON

Ibáñez Campos (José Luis), hijo de Enrique y Patrocina, natural de Madrid, vecindado en San Sebastián, calle Miracruz, número 28, de estado soltero, de oficio conductor, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, encartado en causa ordinaria de 1948, instruida por el presunto delito de deserción simple, comparecerá en término de treinta días ante don José Cantarín Arias, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Mahón número 46, de guarnición en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las autoridades civiles y militares la urgente busca y captura del referido individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón, 9 de diciembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, José Cantarín. (G. C.—5.681) (B.—14.806)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Por el presente se cita a los padres o familiares más cercanos de los que fueron soldados del Regimiento de Transmisiones de El Pardo: Alfonso Roldán Díaz, hijo de Gregorio y de Sixta; Antonio Prado Mota, hijo de Antonio y de Pascuala, y Doroteo Alcolea Berniejo, los cuales fallecieron a consecuencia del vuelco de un camión militar el día 4 de junio de 1943, para que comparezcan cualquier día hábil, de las nueve a las catorce horas, en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, de esta capital, con objeto de notificarles la resolución recaída en sumario número 121.729, que contra Vicente Lloret Barber se instruye; signifi-

cando que de no efectuar su presentación se darán por notificados.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez (ilegible). (G. C.—5.682) (B.—14.807)

Unión Agraria de Chinchón Cooperativa Agrícola

ANUNCIO DE SUBASTA

La Cooperativa del Campo «Unión Agraria de Chinchón», conforme al acuerdo de su Junta general de 29 de septiembre de 1948 y al artículo tercero del Reglamento de 11 de noviembre de 1943, saca a pública subasta la venta de su edificio, situado en la calle de Zurita, número 9, de Chinchón, con la industria de panadería que en el mismo tiene establecida y mantenida en activo, juntamente con la maquinaria y útiles de trabajo.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, en el domicilio social, calle de Zurita, número 9, de Chinchón, a las doce horas del día 16 de enero de 1949, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

El pliego de condiciones y el inventario del objeto de la subasta se encuentran en la Secretaría de dicha Cooperativa, a disposición de quienes pueda interesar, todos los días laborables, de diez de la mañana a cinco de la tarde.

Chinchón, 21 de diciembre de 1948.—El Jefe Rector, Jacinto Ruiz. (A.—16.405)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

ción para la ejecución de cuantas medidas sean necesarias para su efectividad.

1.477. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Angeles Mercedes Marina Barrera, María Josefa Sánchez Valera, María Teresa Sánchez Lorenzo, Amparo Cañizares García, Rosario Delgado García, María de las Mercedes Medina Irizar, María del Pilar Arteaga Vaquero, Carmen Ortiz Araque y Rosa Martín Iglesias, con los números 3.597, 3.601, 3.602, 3.606, 3.608, 3.609, 3.610, 3.612 y 3.615, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.478. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio de la Paz, Gloria García Donate y Teresa Méndez Márquez, por justificar el requisito exigido de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.479. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de la Paz, María del Rosario Vallejera García, Luisa Cerezo Rubiato y Gabriela Tellería Ventura, por justificar el requisito exigido de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, las siguientes cantidades: 500 pesetas a cada una, importe de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe de los premios de la Lotería Nacional que les correspondieron en los sorteos celebrados los días 21 de abril de 1932, 11 de julio de 1929 y 1.º de abril de 1933, respectivamente.

1.480. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Ramón Léceta Expósito, Jesús García Pérez, Severiano Alameda Sánchez, Felipe Fernández Regler y José María Garro García, por justificar el requisito exigido de haber cum-

plido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas de ahorros impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.481. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Rosario Torregil y Teresa Badenas Campos, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de la cartilla de ahorros correspondiente al premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional con que fueron agraciadas en los sorteos celebrados los días 15 de abril de 1948 y 5 de julio de 1947, y cuyo importe les fué impuesto a su favor en una cartilla de la Caja de Ahorros de Madrid.

1.482. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Fabiana López de la Cruz, Francisca Obelart de la Sen, Ciriaca Sánchez Acebrón, Petra Obelart de la Sen, Isabel Mondelo Otero, María del Rosario Torregil, Paula Badenas Campos, Tomasa Torregil, María Ruano Gómez, Luisa Torregil, Teresa Badenas Campos y Josefa Badenas Campos, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe de los premios de la Lotería Nacional que les correspondió en los sorteos celebrados los días 31 de mayo de 1912, 12 de enero de 1920, 12 de enero de 1920, 1 de septiembre de 1920, 21 de mayo de 1925, 21 de agosto de 1928, 11 de mayo de 1929, 21 de junio de 1929, 11 de enero de 1930, 11 de julio de 1931, 21 de septiembre de 1933 y 4 de agosto de 1945, respectivamente.

Cultura y Deportes

1.483. Acceder a lo solicitado por Carlos Alvarez Castro, Conductor del Parque Móvil, concediéndole un donativo de 500 pesetas para que pueda sufragar los gastos que ocasionen los estudios de su hijo en la Escuela de Comercio, en virtud de su precaria situación económica y su gran aprovechamiento, cuyo importe se declara de